



8 de febrero de 2016

(16-0826)

Página: 1/8

Comité de Comercio y Desarrollo

Original: inglés

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

NOTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 1º de febrero de 2016, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos. Contiene una notificación de los Estados Unidos con arreglo al apartado a) del párrafo 4 de la Cláusula de Habilitación (L/4903).

1. El programa del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de los Estados Unidos prevé un régimen de franquicia arancelaria para casi 5.000 productos exportados a los Estados Unidos desde 122 países en desarrollo beneficiarios, incluidos 43 países en desarrollo menos adelantados beneficiarios. Los exámenes anuales del programa del SGP se llevan a cabo de conformidad con las leyes comerciales de los Estados Unidos relativas al programa del SGP.¹

Reautorización del programa del SGP

2. La autorización legal del programa del SGP quedó sin efecto del 31 de julio de 2013 al 28 de julio de 2015. Durante este tiempo, los productos que de otro modo habrían podido beneficiarse de un trato de franquicia arancelaria en el marco del SGP quedaron sujetos al tipo de la nación más favorecida. El 29 de junio de 2015, el Presidente Obama firmó la legislación que autorizaba de nuevo el programa del SGP, hasta el 31 de diciembre de 2017, aplicando los beneficios con efecto retroactivo desde el 31 de julio de 2013 a todas las importaciones que reunieran las condiciones impuestas procedentes de todos los países con derecho a acogerse al SGP en el momento de la reautorización. En consecuencia, las mercancías que reunieran los requisitos para beneficiarse del SGP y que llegaran a los Estados Unidos el 29 de julio de 2015 o después podían beneficiarse de nuevo a su entrada del régimen de franquicia arancelaria en el marco del SGP. La reautorización retroactiva permitió a los importadores solicitar el reembolso de los derechos abonados durante el período en cuestión.

Examen anual del SGP correspondiente a 2011

3. En junio de 2012, los Estados Unidos anunciaron el resultado del examen anual del programa del SGP correspondiente a 2011. Tras ese examen, los Estados Unidos determinaron que siete productos del algodón adicionales podían beneficiarse del régimen de franquicia arancelaria reservado exclusivamente a los países en desarrollo menos adelantados beneficiarios (véase el anexo I). Los Estados Unidos excluyeron del SGP 11 productos de determinados países beneficiarios que habían: a) rebasado las "limitaciones impuestas por razones de competencia" (CNL) legalmente establecidas (véase el anexo II), o b) sido eximidos anteriormente de las CNL, pero posteriormente habían superado umbrales legalmente establecidos incluso superiores ("super CNL") relacionados con la competencia (véase el anexo III). Además, los Estados Unidos

¹ El instrumento legal relativo al SGP figura en el documento WT/COMTD/N/1/Add.4 y está disponible en Internet: <https://ustr.gov/issue-areas/trade-development/preference-programs/generalized-system-preference-gsp>. La única disposición que ha cambiado desde la publicación del documento WT/COMTD/N/1/Add.4 es la fecha de expiración especificada en el artículo 2465, que ha pasado a ser el 31 de diciembre de 2017.

aceptaron las peticiones de eximir de las CNL a cuatro productos procedentes de determinados países (véase el anexo IV) y otorgaron exenciones *de minimis* de las CNL, por un año, respecto a una larga lista de otros productos.

4. Los resultados completos del examen anual del SGP correspondiente a 2011 se publicaron en el *Federal Register* y se pueden consultar en Internet en la dirección siguiente: "https://ustr.gov/sites/default/files/Results%20of%20the%202011%20GSP%20Annual%20Review_0.pdf".²

Examen anual del SGP correspondiente a 2012

5. En junio de 2013, los Estados Unidos anunciaron el resultado del examen anual del programa del SGP correspondiente a 2012. Tras ese examen, no se añadieron productos a la lista de aquellos que podían beneficiarse del SGP, aunque al 31 de octubre de 2015 todavía no se habían atendido las peticiones de añadir tres productos (véase el anexo V). Los Estados Unidos excluyeron del SGP dos productos: un producto procedente del Brasil que rebasaba las CNL (véase el anexo VI) y un producto procedente de Indonesia que superaba los umbrales de las "super CNL" (véase el anexo VII). Los Estados Unidos aceptaron una petición de eximir de las CNL un producto procedente del Brasil (véase el anexo VIII) y otorgaron exenciones *de minimis* de las CNL, por un año, respecto a muchos otros productos.

6. Los resultados del examen anual de 2012 del SGP se publicaron en el *Federal Register* y se pueden consultar en Internet en la dirección siguiente: "https://ustr.gov/sites/default/files/2012%20AR%20Results%20List_0.pdf".³

Examen anual del SGP respecto a un número limitado de productos correspondiente a 2014/2015

7. En septiembre de 2015, los Estados Unidos anunciaron los resultados de su examen del programa del SGP respecto a un número limitado de productos, a raíz del cual determinaron que cinco productos del algodón adicionales podían beneficiarse del régimen de franquicia arancelaria reservado exclusivamente a los países en desarrollo menos adelantados beneficiarios (véase el anexo IX). Los Estados Unidos aceptaron varias peticiones de exención de las CNL respecto a dos productos procedentes de Tailandia (véase el anexo X). Excluyeron del SGP a tres productos procedentes de determinados países que habían rebasado los umbrales de las "super CNL" (véase el anexo XI). Además, los Estados Unidos determinaron que cuatro productos procedentes de determinados países podían volver a beneficiarse del SGP (véase el anexo XII) y concedieron exenciones *de minimis* de las "CNL" legalmente establecidas, con el fin de que ciertos productos se siguieran beneficiando del régimen de franquicia arancelaria en el marco del SGP.

8. Los resultados completos del examen anual del SGP respecto a un número limitado de productos correspondiente a 2014/2015 se publicaron en el *Federal Register* y se pueden consultar en Internet en la dirección siguiente: "<https://ustr.gov/sites/default/files/Results-of-the-2014-2015-GSP-Limited-Product-Review.pdf>".⁴

Cambios en las listas de beneficiarios del SGP

9. El 29 de junio de 2012, el Presidente Obama firmó la Proclama Presidencial N° 8840, en la que, entre otras cosas, se anunciaban dos medidas relacionadas con los requisitos que han de satisfacer los países para beneficiarse del programa del SGP: 1) la designación de la República del Senegal como país en desarrollo menos adelantado beneficiario a efectos del programa del SGP, y 2) la retirada de a) Gibraltar y b) las Islas Turcas y Caicos de la lista de beneficiarios del SGP, a partir del 1° de enero de 2014, porque sus respectivos ingresos nacionales brutos per cápita

² Puede consultarse información adicional utilizando la página <http://www.regulations.gov/>. Introduzca el número de registro USTR-2012-0012-0001 en el campo "Search for" ("Buscar") de la página de entrada y haga clic en "Search" ("Buscar"). Encontrará información detallada sobre los resultados del examen.

³ Puede consultarse información adicional utilizando la página <http://www.regulations.gov/>. Introduzca el número de registro USTR-2012-0013-0236 en el campo "Search for" ("Buscar") de la página de entrada y haga clic en "Search" ("Buscar"). Encontrará información detallada sobre los resultados del examen.

⁴ Puede consultarse información adicional utilizando la página <http://www.regulations.gov/>. Introduzca el número de registro USTR-2015-0007-0037 en el campo "Search for" ("Buscar") de la página de entrada y haga clic en "Search" ("Buscar"). Encontrará información detallada sobre los resultados del examen.

excedían los umbrales legalmente establecidos. La Proclama fue publicada en el *Federal Register* y se puede consultar en la dirección siguiente: "<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2012-07-05/pdf/X12-10705.pdf>."

10. El 20 de diciembre de 2012, el Presidente Obama firmó la Proclama Presidencial N° 8921, en la que se anunciaba la retirada de Saint Kitts y Nevis de la lista de beneficiarios del SGP, a partir del 1° de enero de 2014, por motivos relacionados con los ingresos. La Proclama fue publicada en el *Federal Register* y se puede consultar en la dirección siguiente: "<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2012-12-28/pdf/X12-11228.pdf>."

11. El 27 de junio de 2013, el Presidente Obama firmó la Proclama Presidencial N° 8997, por la que se suspendían los beneficios comerciales otorgados en el marco del SGP a Bangladesh, sobre la base de la determinación de que ese país no cumplía los requisitos legalmente establecidos para beneficiarse del SGP relativos a los derechos de los trabajadores. La medida entró en vigor el 3 de septiembre de 2013. La Proclama fue publicada en el *Federal Register* y se puede consultar en la dirección siguiente: "<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2013-07-02/pdf/2013-16104.pdf>."

12. El 3 de octubre de 2014, el Presidente Obama firmó la Proclama Presidencial N° 9188, en la que se anunciaba la retirada de Rusia de la lista de beneficiarios del SGP, a partir del 3 de octubre de 2014, debido al nivel de desarrollo económico y la competitividad de dicho país. El 7 de mayo de 2014 se había notificado a Rusia la intención del Presidente Obama de poner término a la designación de Rusia como país beneficiario. La Proclama fue publicada en el *Federal Register* y se puede consultar en la dirección siguiente: "<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/DCPD-201400744/pdf/DCPD-201400744.pdf>".

13. El 30 de septiembre de 2015, el Presidente Obama firmó la Proclama Presidencial N° 9333, en la que se anunciaba la retirada de Seychelles, el Uruguay y Venezuela de la lista de beneficiarios del SGP, a partir del 1° de enero de 2017, por motivos relacionados con los ingresos. La Proclama fue publicada en el *Federal Register* y se puede consultar en la dirección siguiente: "<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-10-05/pdf/2015-25468.pdf>".

ANEXO I

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2011:

**NUEVOS PRODUCTOS QUE SE BENEFICIAN DE UN TRATO DE FRANQUICIA
ARANCELARIA EN EL MARCO DEL SGP PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO
MENOS ADELANTADOS BENEFICIARIOS**

Arancel de Aduanas armonizado de los Estados Unidos	Designación
5201.00.22	Algodón sin cardar ni peinar, de una longitud de fibra igual o superior a 28,575 mm pero inferior a 34,925 mm, tal como se prevé en la nota general 15
5201.00.24	Algodón sin cardar ni peinar, rugoso, con una longitud de fibra superior o igual a 29,36875 mm pero inferior a 34,925 mm, de color blanco; contingente tal como se prevé en la nota complementaria 6 de los Estados Unidos del capítulo 52
5201.00.34	Algodón sin cardar ni peinar, de una longitud de fibra igual o superior a 28,575 mm pero inferior a 34,925 mm, los demás; contingente tal como se prevé en la nota complementaria 7 de los Estados Unidos del capítulo 52
5202.91.00	Hilachas de algodón
5203.00.05	Algodón cardado o peinado, de fibras de algodón tratadas pero sin hilar, tal como se prevé en la nota general 15
5203.00.10	Algodón cardado o peinado, de fibras de algodón tratadas pero sin hilar; contingente tal como se prevé en la nota complementaria 10 de los Estados Unidos del capítulo 52
5203.00.50	Algodón cardado o peinado, excluidas las fibras de algodón tratadas pero sin hilar

ANEXO II

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2011:

**PRODUCTOS EXCLUIDOS DEL SGP EN EL CASO DE DETERMINADOS PAÍSES SOBRE LA
BASE DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR RAZONES DE COMPETENCIA**

Arancel de Aduanas armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
2207.10.30	Brasil	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol, que pueda utilizarse como bebida
2840.19.00	Turquía	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro
2909.50.40	Indonesia	Compuestos aromatizantes u odoríferos de éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
2922.41.00	Brasil	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos
4107.19.50	Brasil	Cueros enteros de bovinos (excepto búfalo) n.e.p., o de equinos n.e.p., para la parte superior y la suela de calzado, depilados, preparados después del curtido o del secado, excepto los de la partida 4114
7601.10.30	Venezuela	Productos de aluminio sin alear, en bruto, que presenten una sección transversal uniforme en toda su longitud, en los que la menor dimensión de su corte transversal no sea superior a 9,5 mm, en rollos
7606.12.30	Indonesia	Chapas, planchas y tiras de aleaciones de aluminio, de un espesor superior a 0,2mm, rectangulares (incluidas las cuadradas), sin chapar
8708.30.50	India	Partes y accesorios de vehículos automóviles de la partida 8701, n.e.p., y en las partidas 8702 a 8705, frenos y servofrenos y sus partes

ANEXO III

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2011:

REVOCACIÓN DE EXENCIONES DE LAS LIMITACIONES
IMPUESTAS POR RAZONES DE COMPETENCIA

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
4011.20.10	Tailandia	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, radiales, de los tipos utilizados en autobuses y camiones
5703.10.20	India	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, con pelo insertado, incluso confeccionados, de lana o pelo fino
7113.11.50	Tailandia	Artículos de joyería y sus partes, de plata, valorados por docena de artículos o de partes en más de 18 \$EE.UU.

ANEXO IV

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2011:

CONCESIÓN DE EXENCIONES DE LAS LIMITACIONES
IMPUESTAS POR RAZONES DE COMPETENCIA

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
2921.19.60	Filipinas	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados
3307.41.00	India	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión, para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas
4015.19.10	Tailandia	Guantes sin costuras de caucho vulcanizado, excepto para cirugía y medicina
8415.90.80	Tailandia	Partes de máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, n.e.p.

ANEXO V

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2012:

PRODUCTOS CUYA INCORPORACIÓN A LA LISTA DE PRODUCTOS QUE SE PUEDEN BENEFICIAR
DE UN TRATO DE FRANQUICIA ARANCELARIA EN EL MARCO DEL SGP SE ESTÁ
CONSIDERANDO (EXAMEN TODAVÍA EN CURSO EN OCTUBRE DE 2015)

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	Designación
0603.11.00	Rosas miniatura "sweetheart", ramillete "spray" y demás rosas, frescas, cortadas
0710.80.97	Legumbres y hortalizas n.e.p., aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, reducidas en tamaño (en particular los brócolis)
2005.99.80	Alcachofas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar

ANEXO VI

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2012:

PRODUCTO EXCLUIDO DEL SGP SOBRE LA BASE DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS
POR RAZONES DE COMPETENCIA

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
1005.90.40	Brasil	Maíz, excepto maíz para siembra y maíz dentado amarillo

ANEXO VII

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2012:

REVOCACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS
POR RAZONES DE COMPETENCIA

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
4011.10.10	Indonesia	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho radiales, de los tipos utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras

ANEXO VIII

EXAMEN ANUAL DEL SGP CORRESPONDIENTE A 2012:

CONCESIÓN DE UNA EXENCIÓN DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS
POR RAZONES DE COMPETENCIA

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
7202.99.20	Brasil	Ferroaleaciones de silicio cálcico

ANEXO IX**EXAMEN ANUAL DEL SGP RESPECTO A UN NÚMERO LIMITADO DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTE A 2014/2015:****PRODUCTOS AÑADIDOS A LA LISTA DE LOS QUE SE PUEDEN BENEFICIAR DE UN TRATO DE FRANQUICIA ARANCELARIA EN EL MARCO DEL SGP PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS BENEFICIARIOS**

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	Designación
5201.00.18	Algodón sin cardar ni peinar, de una longitud de fibra inferior a 28,575 mm (1-1/8 pulgadas), no rugoso, n.e.p.
5201.00.28	Algodón sin cardar ni peinar, rugoso, de una longitud de fibra igual o superior a 29,36875 mm pero inferior a 34,925 mm, de color blanco, n.e.p.
5201.00.38	Algodón sin cardar ni peinar, de una longitud de fibra igual o superior a 28,575 mm pero inferior a 34,925 mm, n.e.p.
5202.99.30	Cintas de carda fabricadas a partir de desperdicios de algodón de una longitud de fibra inferior a 30,1625 mm y desperdicios de napa, desperdicios de cinta y desperdicios de "roving", n.e.p.
5203.00.30	Algodón cardado o peinado, de fibras de algodón tratadas pero sin hilar, n.e.p.

ANEXO X**EXAMEN ANUAL DEL SGP RESPECTO A UN NÚMERO LIMITADO DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTE A 2014/2015:****CONCESIÓN DE EXENCIONES DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR RAZONES DE COMPETENCIA**

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
2008.19.15	Tailandia	Cocos, preparados o conservados de otro modo, n.e.p.
7408.29.10	Tailandia	Alambre de aleaciones de cobre (excepto a base de latón, cobre-níquel (cuproníquel) o plata-níquel), revestidos o chapados de metal

ANEXO XI**EXAMEN ANUAL DEL SGP RESPECTO A UN NÚMERO LIMITADO DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTE A 2014/2015:****REVOCACIÓN DE EXENCIONES DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR RAZONES DE COMPETENCIA**

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
4412.31.40	Indonesia	Hojas de madera contrachapada de un espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan una hoja externa de las maderas tropicales citadas, con hoja externa n.e.p., sin recubrimiento de superficie por medio de una materia que no sea clara o transparente

Arancel de Aduanas Armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
7413.00.10	Turquía	Cables obtenidos únicamente por torsión, de cobre, sin aislar para electricidad, sin accesorios y que no estén en forma de artículos
7413.00.50	Turquía	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin accesorios y que no estén en forma de artículos

ANEXO XII

EXAMEN ANUAL DEL SGP RESPECTO A UN NÚMERO LIMITADO DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTE A 2014/2015:

PRODUCTOS QUE PUEDEN VOLVER A BENEFICIARSE DEL SGP EN EL CASO DE DETERMINADOS PAÍSES

Arancel de aduanas armonizado de los Estados Unidos	País	Designación
2306.30.00	Ucrania	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, de semillas de girasol
2804.29.00	Ucrania	Gases nobles (excepto el argón)
8544.30.00	Indonesia	Juegos de cables aislados para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en vehículos, aviones o barcos
8607.19.03	Ucrania	Partes de vehículos para vías férreas y material rodante, ejes